



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000524 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

28 OCT 2013

Tumbes,

VISTO:

La Carta Nº 037-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 26 de Setiembre del 2013, Informe Nº 925-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 09 de Octubre del 2013, Informe Nº 1363-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 16 de Octubre del 2013, y proveído de fecha 17 de Octubre del 2013, Informe Nº 318-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 22 de Octubre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 037-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 26 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS, solicita la Paralización de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", por causas no atribuibles al contratista, ya que hasta la fecha la Entidad no emite pronunciamiento respecto a la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES" ya que la no ejecución de dicho adicional trae como consecuencia el retraso en la reposición del pavimento en la calle Manco Capac, como el relleno de zanjas como material propio compactación y apisonado.

Que, mediante Informe Nº 925-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 09 de Octubre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que en base a la solicitado por la empresa contratista, se opina otorgar la PARALIZACIÓN DE PLAZO de la obra, hasta que sea emitido el Acto Resolutivo referente al Presupuesto Adicional Nº 01, ya que luego de la aprobación se reiniciara los trabajos, motivo por el cual, a partir del 26 de Setiembre del 2013 se ha PARALIZADO, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1363-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000524 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2013.

MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", argumentando la demora en emitir la resolución de aprobación del Presupuesto adicional de Obra N° 01, lo que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra ( asiento N° 84 del residente y asiento N° 85 del Inspector, concluyendo en PARALIZAR los trabajos en forma temporal a partir del 26 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad emita el pronunciamiento respectivo.

Que mediante proveído de fecha 17 de Octubre del 2013, inserto en el Informe N° 1363-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 318-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 22 de Octubre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, por la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por mayores metrados, en virtud a lo establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara PROCEDENTE, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra solicitada por la empresa ALBA CONTRATISTAS, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista ALBA CONTRATISTAS, para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Paralización del plazo de ejecución de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", a partir del día 26 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad emita el pronunciamiento respecto a la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° 00000524 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MICHAEL ALFREDO SAAVEDRA GUTMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA